

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 45/23, (N.º DE SIGLO 908/2023) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, Y EL ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, (PA 45/23).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 30 de julio de 2023, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 45/23, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, Y EL ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 18 de septiembre de 2023, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 21 de septiembre de 2023 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 06 de octubre de 2023, a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (06 de octubre de 2023, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

- 1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**
- 2. El Corte Inglés, S.A.**
- 3. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**
- 4. INSTRUMEDIC SL**
- 5. ITURRI, S.A**
- 6. MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**
- 7. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
- 8. OFICACERES SL**
- 9. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 10 de octubre de 2023**, se procede, en primer lugar, al al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (06 de octubre de 2023, a las 15,00 horas), las siguientes empresas:

- 1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**
- 2. El Corte Inglés,S.A.**
- 3. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**
- 4. INSTRUMEDIC SL**
- 5. ITURRI, S.A**
- 6. MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**
- 7. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
- 8. OFICACERES SL**
- 9. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 7.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**
- 2. El Corte Inglés,S.A.**
- 3. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**
- 4. INSTRUMEDIC SL**
- 5. ITURRI, S.A**
- 6. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
- 7. OFICACERES SL**
- 8. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a la empresa **MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**

- En **sesión del día 17 de octubre de 2023**, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora requerida, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente, a la empresa **MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**
2. **El Corte Inglés, S.A.**
3. **GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**
4. **INSTRUMEDIC SL**
5. **ITURRI, S.A**
6. **MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**
7. **NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
8. **OFICACERES SL**
9. **OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa remitir la documentación al Órgano encargado de su valoración.

- En **sesión del día 20 de octubre de 2023**, la Mesa de Contratación, tras efectuar en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado 17 de octubre de 2023, la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), se ha detectado un defecto en la documentación presentada por la empresa **OFICACERES SL**, por lo que se acuerda otorgar un plazo de tres días naturales para que se subsane las deficiencias de la documentación aportada.

En cuanto a **MUEBLES ANCARE SOCIEDAD LIMITADA**, incluye dentro del sobre n.º 2 de su oferta, el ANEXO VI-A, de OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AUTOMÁTICOS, correspondiente a otra licitación que identifica con N° EXPEDIENTE 0000922/2023, sin que los bienes ofertados en el mismo se correspondan con la configuración del objeto de nuestra licitación en este Expediente 908/2023 que estamos tramitando, por lo que **la mesa de contratación acuerda por unanimidad su exclusión al no haber oferta técnica.**

- En **sesión del 31 de octubre de 2023**, procede a examinar la documentación aportada por dicha empresa requerida al objeto de verificar si ha subsanado la documentación conforme a lo establecido en el PCAP. Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitirla al procedimiento de referencia, al haber aportado la documentación correctamente.

- En **sesión del día 15 de diciembre de 2023**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido en fecha 1 de diciembre de 2023 por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose su aprobación por unanimidad, según **ANEXO adjunto** a la presente acta.

Quedan admitidas, al cumplir el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación no automáticos previstos en el apartado 15 del cuadro resumen y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas relacionadas a continuación:

- 1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**
- 2. El Corte Inglés, S.A.**
- 3. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**
- 4. ITURRI, S.A**
- 5. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
- 6. OFICACERES SL**
- 7. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 3 que contiene la documentación evaluable conforme a criterios automáticos. De la calificación de la documentación contenida en este sobre la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ y el Corte Inglés, S.A.**

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En **sesión del día 21 de diciembre de 2023**, se realiza la calificación de los documentos presentados por dichas empresas y constatándose por la Mesa de Contratación, que las mismas han aportado correctamente la documentación requerida, se acuerda, por unanimidad, admitirlas al trámite.

Por tanto, el total de licitadores admitidos en éste trámite de valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos son:

- 1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**
- 2. El Corte Inglés, S.A.**
- 3. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANONIMA**
- 4. ITURRI, S.A**
- 5. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
- 6. OFICACERES SL**
- 7. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

Posteriormente, se remite el contenido de los sobres núm. 3 de todas las empresas admitidas, al órgano encargado de evaluar el criterio medioambiental.

- En **sesión del día 09 de enero de 2024**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa, y de acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, así como, en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda proponer que se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte como documentación complementaria una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el **plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON)** al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses, o más, desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

SEXTO. - Con fecha **15 de enero de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, continúa con sus sesiones e incluye las actas y propuestas emitidas:

- En **sesión del día 02 de febrero de 2024**, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 del PCAP, como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional, requerida y presentada por dichas empresas por haber sido propuestas como adjudicatarias del presente procedimiento.

Calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación justificativa de los requisitos previos a los siguientes licitadores:

- 1. El Corte Inglés, S.A.**
- 2. ITURRI, S.A**
- 3. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
- 4. OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA**

Asimismo, se advierte por la Mesa de Contratación que el servicio encargado de requerir a los licitadores que han presentado la mejor oferta de conformidad con el art. 145 LCSP, ha solicitado por error a la empresa **NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA** la documentación correspondiente al **lote 8** cuando la empresa propuesta para la adjudicación del mismo era la empresa **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que se requiera a **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ** la documentación previa a la adjudicación del lote 8 al haber sido el propuesto adjudicatario por la Mesa de Contratación para dicho lote.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En **sesión del día 09 de febrero de 2024**, la Mesa de Contratación toma conocimiento del escrito de retirada de oferta que ha presentado la empresa **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**, recayendo la **propuesta de adjudicación del lote 8 en NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**, al ser el siguiente licitador clasificado en orden decreciente de puntuación, que ha presentado la proposición que contiene la mejor oferta en relación calidad-precio.

- En **sesión del día 16 de febrero de 2024**, Mesa decide proceder a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras requeridas. Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a las empresas licitadoras **El Corte Inglés, S.A., Nacil Medica4 Group, S.L., y Ofigranada, S.L.**, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El licitador **ITURRI, S.A.**, presenta como documentación acreditativa de la inscripción del PI o medidas self cleaning, una declaración con la que quiere dejar constancia de los siguientes hechos:

Que Iturri SA cumple con la obligación de contar con un Plan de Igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Que, en aras de seguir avanzando con el registro en el REGCON del Plan de Igualdad de Iturri SA acordado por la Comisión negociadora en fecha 29 de septiembre de 2022, su empresa ha emprendido las acciones pertinentes para subsanar la situación del registro del mencionado Plan de Igualdad y en este sentido, adjunta a esta comunicación se encuentra el Acta de la reunión mantenida el pasado 21 de julio de 2023 entre los representantes de Iturri SA y de los sindicatos UGT y CC.OO., donde las partes presentes en la mesa acuerdan la constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Examinada el Acta de la reunión mantenida con fecha 21 de julio de 2023 mediante videoconferencia, se observa que en la misma se establece una calendarización de fechas para reuniones posteriores cuya celebración y resultado no se ha acreditado.

Consultado el REGCON, no hay constancia de un Plan aprobado.

Por lo que la Mesa por mayoría de sus miembros (*a excepción del representante de la Intervención*), valoran la documentación aportada y obrante en el Expediente, considerando que no se ha

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba



acreditado contar con un Plan de Igualdad adecuadamente aprobado e inscrito en el REGCON. Sin que en el presente supuesto se puede considerar justificada y acreditada la adopción de medidas autocorrectoras suficientes para acreditar la fiabilidad de la empresa en relación con la inscripción del Plan de Igualdad ya que no se acreditan actuaciones posteriores al día 21 de julio de 2023, encontrándose la empresa incurso en la prohibición de contratar mencionada en el art. 71d) de la LCSP, por no disponer de un plan de igualdad acorde a la legalidad vigente con su correspondiente inscripción en el REGCON.

Todo ello, conforme a las recientes resoluciones nº 44/2024 y 45/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Administrativos de la Junta de Andalucía y la Resolución 469/2022, de 23/09/2022 mediante la que este mismo Tribunal acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ITURRI, S.A. contra el acuerdo de la mesa de contratación, por el que se excluye a dicha entidad del procedimiento de adjudicación, al considerar dicho órgano que el PI aportado por aquella no se hallaba en vigor y no se encontraba adaptado a las exigencias del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI, en adelante); lo que constituye un supuesto de prohibición para contratar por ser una empresa de más de 250 trabajadores.

La Mesa de contratación acuerda por mayoría de sus miembros (*a excepción del representante de la Intervención*), una vez excluida la empresa **ITURRI, S.A.**, proponer la adjudicación del **lote 10** a favor de la siguiente empresa licitadora mejor calificada que es **NACIL MÉDICA4 GROUP, S.L.**, a la que se requerirá únicamente la garantía, al haber acreditado el cumplimiento de los demás requisitos previos a la adjudicación tras haber resultado propuesta adjudicataria respecto de otros lotes de este expediente de contratación.

Por parte del representante de la Intervención se emite un Voto particular que se anexa al acta, al discrepar del acuerdo de la mayoría de la mesa, por el cual se realiza el examen sobre la fiabilidad empresarial de ITURRI, S.A., al considerar que no es competencia de la mesa de contratación pronunciarse sobre la fiabilidad de las medidas presentadas por el licitador, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública, considerándola una controversia que es eminentemente de índole laboral, y que en todo caso, debería ser el poder adjudicador (órgano de contratación), quien debe decidir si las medidas adoptadas son suficientes para demostrar la fiabilidad del licitador.

OCTAVO, - Con **fecha 20 de febrero de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora **NACIL MÉDICA4 GROUP, S.L.** que había presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación **al lote 10**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

NOVENO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, continúa con sus sesiones e incluye las actas y propuestas emitidas.

- En **sesión del día 08 de marzo de 2024**, la Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva al **lote 10** de la empresa **NACIL MÉDICA4 GROUP, S.L.**, acordando por unanimidad admitirla a trámite al haber aportado correctamente la documentación previa a la adjudicación

DÉCIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesiones de los días 2 y 16 de febrero de 2024 y 8 de marzo de 2024.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente **PA 45/23** para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, Y EL ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, CENTROS ADSCRITOS A LA**

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	LOTES	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/ IVA
EL CORTE INGLÉS S.A	1	28.315,50 €	5.946,26 €	34.261,76 €
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	2,5,7,8 y 10	32.350,00 €	6.793,5 €	39.143,50 €
OFIGRANADA, S.L.U.	3 y 4	2.970,00 €	623,70 €	3.593,70 €
TOTAL		63.635,50 €	13.363,46 €	76.998,96 €

SEGUNDO. - Dejar **desiertos los lotes 6 y 9**, por los siguientes motivos:

Lote 6: solo presenta oferta OFICACERES, que resulta excluido por superar el precio unitario de licitación.

Lotes 9: presentan ofertas INSTRUMEDIC, S.L., OFICACERES, S.L. y OFIGRANADA, S.L., que resultan excluidas porque no cumplen con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

TERCERO. -Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será **no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el **plazo de un mes**, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba



establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el **plazo de dos meses** contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	13/03/2024	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HM4PKUF2JLE45TXG36NW7WCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE	GC	DESCRIPCION DEL GC	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	RIA	INFORME TECNICO	PUNTOS	OFERTA IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	% BAJADA	PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION DE LA GARANTIA DE PRESTACIONES TECNICAS ADICIONALES	PUNTAJACION DE LA GARANTIA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTAJACION CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	Puntuacion tecnica / total criterios tecnicos	Limite Baja normal	Baja normal	Puntuacion total	Adjudicatario Propuesto
2	F0038	Sala Conferencia con butacas asiento y respaldo tapizado	13.000,00	OFERMANADA, S.L	SC-45	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de seguridad de uso. Lotes soladas no desmontables.	22,5	9.428,00	27,40%	30,55	REJESSE A PARTIR DE LA PRESENTACION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.	5	No aporta documentación	0	42,31%	NO	NO	58,05	
3	D03843	Mesas de despacho- 1600X800X720 mm-GC	2.500,00	GRUPO R. CHERALTO	MM0018RM +ECON18	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Estructura completamente soldada. Fijación reversible en todas las patas.	22,5	2.193,13	12,27%	28,28	No aplica	0	No aporta documentación	0	34,82%	NO	NO	50,78	
3	D03843	Mesas de despacho- 1600X800X720 mm-GC	2.500,00	ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ	MM0018RM +ECON18	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Estructura completamente soldada. Fijación reversible en todas las patas.	22,5	4.379,20	75,17%		Evaluado por superar importe de adjudicación								
3	D03843	Mesas de despacho- 1600X800X720 mm-GC	2.500,00	OFICACERES, S.L	M. CHACON MM0160 XMM160	MUY BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño. Patas de perfil de acero laminado en caliente y decapado. Columna central hueca, demandable para decoración, con tapa metálica.	22,5	1.527,70	37,69%	35,00	No aplica	0	No aporta documentación	0	34,82%	NO	NO	57,50	
3	D03843	Mesas de despacho- 1600X800X720 mm-GC	2.500,00	OFERMANADA, S.L	MC0016	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño. Patas de perfil de acero laminado en caliente y decapado. Columna central hueca, demandable para decoración, con tapa metálica.	45	2.178,00	12,88%	28,42	60 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CONTRATO.	5	No aporta documentación	0	76,92%	1.383,39	NO	78,42	OFERMANADA, S.L.
4	D03872	Bogues FRODANTE: 3 CALONES: 40x67x650 MM: Malmma	1.700,00	ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ	BE003H	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño. Suelos de PVC, selección de seguridad Ø165 mm. Se suministran montados.	22,5	3.379,00	98,78%		Evaluado por superar importe de adjudicación								
4	D03872	Bogues FRODANTE: 3 CALONES: 40x67x650 MM: Malmma	1.700,00	GRUPO R. CHERALTO	BE003H	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño. Suelos de PVC, selección de seguridad Ø165 mm. Se suministran montados.	22,5	1.522,47	9,85%	28,68	No aplica	0	No aporta documentación	0	34,82%	NO	NO	51,18	
4	D03872	Bogues FRODANTE: 3 CALONES: 40x67x650 MM: Malmma	1.700,00	OFICACERES, S.L	M. CHACON-SERIE DA00	BI.EJEN, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PRT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a en cuanto a la calidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño. Suelos de PVC, selección de seguridad Ø165 mm. Se suministran montados.	22,5	1.244,77	28,78%	35,00	No aplica	0	No aporta documentación	0	34,82%	NO	NO	57,50	

ANEXO A RESOLUCION DE ADJUDICACION

LOTE	GC	DESCRIPCION DEL GC	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	RFA	INFORME TECNICO	PUNTOS	OFERTA IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	% BAJADA	PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION DE LA GARANTIA DE PRESTACIONES TECNICAS ADICIONALES	PUNTAJACION DE LA GARANTIA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTAJACION CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	Puntuacion tecnica / total criterio tecnico	Limite Baja normal	Baja normal	Puntuacion total	Adjudicatario Propuesto
4	D38792	Banco FODANTE 3 CALONES, 460370550 MM, Muebles	1.700,00	ORGANOMA S.L	BO008F	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: Bases de PVC sencillas de seguridad Ø65 mm. Se pintan en blanco.	22,5	1.415,70	16,23%	31,25 CONFINADO DEL 60 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA GARANTIA	5 puntos	No aplica	0	42,31%	NO	58,72	ORGANOMA, S.L.		
5	D38789	Sofa Tres plazas	5.000,00	INCL. MEDICA 4 GRUPO, S.L.	SOFA P1H	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: Cofres de espuma de 30kg/m³. Amarras de madera de pino contrachapado y patas de aluminio.	22,5	4.033,50	18,89%	30 3 AÑOS garantía adicional total 4 años.	Presenta declaración responsable e BO 14001/2015 en vigor, certificados válidos para acreditar el criterio, si bien no presenta en su oferta el certificado de cumplimiento de los requisitos del listado para el plástico sea biodegradable.	0	57,69%	3.000,00	NO	72,50	INCL. MEDICA 4		
5	D38789	Sofa Tres plazas	5.000,00	OFFICENCES, S.L.	HERNO - MENIS 3	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: Cofres de espuma de 30kg/m³. Amarras de madera de pino contrachapado y patas de aluminio.	22,5	5.809,81	-16,39%	Excluido por superar importe de la relación	15 puntos	Presenta declaración responsable e BO 14001/2015 en vigor, certificados válidos para acreditar el criterio, si bien no presenta en su oferta el certificado de cumplimiento de los requisitos del listado para el plástico sea biodegradable.	0	57,69%	1.080,00	NO	72,50	INCL. MEDICA 4	
6	E21900	Somier almohada de madera Medidas: 90 x 190 cm.	1.800,00	OFFICENCES, S.L.	MH - 5957	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: Espesores con 7 barras. Estructura inferior de acero con tubo.	22,5	1.323,91	32,39%	Excluido por superar importe de la relación	15 puntos	Presenta declaración responsable e BO 14001/2015 en vigor, certificados válidos para acreditar el criterio, si bien no presenta en su oferta el certificado de cumplimiento de los requisitos del listado para el plástico sea biodegradable.	0	57,69%	1.080,00	NO	72,50	INCL. MEDICA 4	
7	A6466	COLOCHON MUELES PARA CAMA 90x190cm. GC	1.800,00	OFFICENCES, S.L.	AMH - 1130	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: No documentación.	22,5	1.452,00	19,33%	Excluido por no aportar documentación para poder valorar	35 puntos	15 puntos	0	57,69%	1.080,00	NO	72,50	INCL. MEDICA 4	
8	A64623	Tebures GC	2.700,00	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	ST300	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: No documentación.	22,5	1.486,90	44,93%	3 AÑOS garantía adicional 3 AÑOS garantía adicional 3 AÑOS garantía adicional 3 AÑOS garantía adicional	15 puntos	No aplica	0	57,69%	1.229,74	NO	71,68	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	
8	A64623	Tebures GC	2.700,00	GRUPO R. CEBALTO	M0010AN	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: Altura máx: 63cm. Espuma de alta densidad 24kg.	22,5	2.314,48	14,89%	27,91 No aplica	0 puntos	No aplica	0	57,69%	NO	80,41			
8	A64623	Tebures GC	2.700,00	INCL. MEDICA 4 GRUPO, S.L.	TABURETE RFA 23123	BIENVA, la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, las mismas en cuanto a en cuanto a la cantidad de utilización, seguridad de uso, aspectos estéticos y de diseño. Aspectos estéticos y de diseño: Capacidad de carga 150kg. Altura máxima 76cm.	22,5	2.105,40	22,02%	29,49 3 AÑOS garantía adicional total 4 años.	15 puntos	Presenta declaración responsable e BO 14001/2015 en vigor, certificados válidos para acreditar el criterio, si bien no presenta en su oferta el certificado de cumplimiento de los requisitos del listado para el plástico sea biodegradable.	0	57,69%	1.229,74	NO	66,98		

LOTE	GC	DESCRIPCION DEL GC	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	RFA	INFORME TECNICO	PUNTOS	OFERTA IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	% BAJADA	PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION DE LA GARANTIA DE PRESTACIONES TECNICAS ADICIONALES	PUNTAJACION DE LA GARANTIA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTAJACION Criterio Medioambiental	Puntuacion tecnica / total criterio tecnico	Limite Baja normal	Baja normal	Puntuacion total	Adjudicacion Propuesta
8	AS5423	Tebures GC	2.700,00	OFICACERES S.L	QUIH_COLORS	BIENNA, la oferta cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Altura máx: 57cm.	22,5	1.374,81	48,08%	35,00	No aplica	0	No aplica	0	34,62%	NO	57,90		
8	AS5423	Tebures GC	2.700,00	OFIRANANDA S.L	ST_300 B	BIENNA, la oferta cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Altura máx: 56cm.	22,5	2.178,00	19,33%	28,94	ROJESSES A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO.	5	No aplica	0	42,31%	NO	56,44		
9	AS5199	Mesa de reconocimiento de 2 cuartos de al. 11a en Aviro inox-GC	5.250,00	INSTRUMEDIC S.L	H 738	NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Altura máx: 57cm.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESISTO
9	AS5199	Mesa de reconocimiento de 2 cuartos de al. 11a en Aviro inox-GC	5.250,00	OFICACERES S.L	INMOCLINC - H23	NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Altura máx: 56cm.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESISTO
9	AS5199	Mesa de reconocimiento de 2 cuartos de al. 11a en Aviro inox-GC	5.250,00	OFIRANANDA S.L	H 03	NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Altura máx: 56cm.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESISTO
10	AS5448	Taquillas vestuario GC	25.000,00	NACLI MENSJA 4 GROUP S.L	TIQUILLA VESTUARIO CON DOS COMPARTIMIENTOS	BIENNA, la oferta cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Campo en metalera Hidráulica de 16mm. Puntas en Fenolico. Cadr a elegir. Suministrado montado.	22,5	24.139,50	3,44%	14,51	3 AÑOS garantía adicional	15	Presenta declaración responsable e ISO 14001:2015 en vigor, certificado de cumplimiento de la Ley 10/2013 de Eficiencia Energética, certificado de calidad para acceder al crédito, si bien no presenta en el momento de la licitación el certificado de calidad necesario ni que el plástico sea biodegradable.	0	57,69%	15.555,96	NO	52,00	
10	AS5448	Taquillas vestuario GC	25.000,00	OFICACERES S.L	M CHICCON FENOLICO CON FISH	MUY BIENNA, la oferta cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Opciones a elegir en Fenolico. Puntas en aluminio. Suministrado montado.	45	26.970,47	7,48%	Excluido por superar importe de licitación	3 AÑOS garantía adicional	15	Presenta declaración responsable y certificado de cumplimiento de la Ley 10/2013 de Eficiencia Energética, certificado de calidad para acceder al crédito, si bien no presenta en el momento de la licitación el certificado de calidad necesario ni que el plástico sea biodegradable.	5	62,38%	15.555,96	NO	64,00	OFIRAN S.A.
10	AS5448	Taquillas vestuario GC	25.000,00	ITUPRI S.A	1-24-T	BIENNA, la oferta cumple las características técnicas contempladas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacadas de las mismas en cuanto a la totalidad de la fabricación, seguridad de uso, aspectos estéticos y de Aspectos estéticos y de diseño: Opciones a elegir en Fenolico. Puntas en aluminio. Suministrado montado.	22,5	23.725,00	5,10%	21,51	3 AÑOS garantía adicional	15	Presenta declaración responsable y certificado de cumplimiento de la Ley 10/2013 de Eficiencia Energética, certificado de calidad para acceder al crédito, si bien no presenta en el momento de la licitación el certificado de calidad necesario ni que el plástico sea biodegradable.	5	62,38%	15.555,96	NO	64,00	OFIRAN S.A.